



## **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS TUTORES EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS**

### **VIGENCIA DEL CARGO 2022 a 2024**

La Comisión *ad hoc* del Programa de Posgrado en Ciencias Biológicas, integrada por representantes nombradas y nombrados por los consejos técnicos e internos de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Ciencias, Facultad de Medicina, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, Instituto de Biología, Instituto de Ecología, Instituto de Fisiología Celular, Instituto de Geología, Instituto de Investigaciones Biomédicas, Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad e Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 y 57 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, así como por los artículos 50 y 56 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y el numeral 7 de las normas operativas del Programa,

### **CONVOCA**

A las y los tutores del Programa de Posgrado en Ciencias Biológicas, a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre y secreto de 1 (una o un) tutora o tutor de las entidades académicas participantes: Facultad de Medicina, Instituto de Geología, Instituto de Investigaciones Biomédicas e Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, para ser representantes ante el Comité Académico del Programa, de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.-** Para ser representante de las y los tutores en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Ser tutora o tutor acreditado en el programa de posgrado y estar adscrito en alguna de las entidades académicas participantes;
- II. Ser personal de carrera en la Universidad;
- III. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección o durante el desempeño de su cargo, y
- IV. No haber cometido faltas a la legislación universitaria que hubieran sido sancionadas.

Las y los representantes de las y los tutores en el Comité Académico durarán en su cargo dos años y podrán reelegirse de manera consecutiva por un periodo adicional.

**SEGUNDA.-** Para la procedencia del registro de la candidatura se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria;

- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, a través del formato publicado en la página indicada en la Base Cuarta.

Ningún académico o académica podrá solicitar su registro a dos candidaturas en la misma elección, y las y los integrantes de la Comisión *ad hoc* no podrán postularse como candidatas o candidatos en la presente elección.

**TERCERA.-** Podrán participar en la presente elección como elegibles las y los académicos cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente, publicada al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidata o candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en las Bases anteriores y obtener la constancia de registro firmada por la Comisión *ad hoc*.

**CUARTA.-** La lista de elegibles a la cual alude la Base anterior será publicada y colocada junto con esta convocatoria en la página de internet de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: [http://www.posgrado.unam.mx/elecciones\\_biologicas22](http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_biologicas22)

**QUINTA.-** El registro de candidaturas se realizará vía remota ante la Comisión *ad hoc*, a partir de las 9:00 (nueve) horas del día 26 de abril hasta las 19:00 (diecinueve) horas del día 9 de mayo de 2022 de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para lo que deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda mediante el envío de los documentos indicados en la misma al correo electrónico [elecciones\\_biologicas@posgrado.unam.mx](mailto:elecciones_biologicas@posgrado.unam.mx)

La Comisión *ad hoc* emitirá la constancia o negativa de registro correspondiente a cada candidata o candidato, para lo cual se cerciorará del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en la legislación universitaria. La constancia de registro o de negativa de registro será enviada al correo electrónico de contacto indicado en la solicitud, a más tardar el día 12 de mayo de 2022.

A quien se le haya negado el registro de su candidatura podrá interponer un recurso de reconsideración, a través del correo electrónico indicado en esta Base en un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a dicha negativa, mismo que será resuelto por dicha Comisión en 1 (un) día hábil posterior a la recepción del recurso.

**SEXTA.-** Podrán participar como electores las y los académicos que se encuentren registrados a la fecha como tutores del Programa de Posgrado en Ciencias Biológicas y que aparezcan en el padrón correspondiente.

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores se exhibirá y podrá ser consultado en la página de internet de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: [http://www.posgrado.unam.mx/elecciones\\_biologicas22](http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_biologicas22)

**OCTAVA.-** Las y los interesados podrán solicitar por escrito a la Comisión *ad hoc* los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles a través del correo electrónico indicado en la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, el día 9 de mayo de 2022
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la elección, es decir, a las 10:00 (diez) horas del día 23 de mayo de 2022

**NOVENA.-** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los consejos técnicos e internos de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión *ad hoc* a las y los siguientes miembros:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ENTIDAD
Ing. Alexia Gil Tejeda	Facultad de Ciencias
Dra. Laura Leticia Tirado Gómez Dra. María Elena Bravo Gómez Dra. Ingrid Vargas Huicochea	Facultad de Medicina
Dra. Claudia Tzasná Hernández Delgado	Facultad de Estudios Superiores Iztacala
Dr. Antonio Alfredo Bueno Hernández	Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
Dr. Jairo Andrés Arroyave Gutiérrez Dr. Sol Cristians Niizawa	Instituto de Biología
Dr. Carlos Rafael Cordero Macedo	Instituto de Ecología
Dra. Esperanza Torres Rodríguez	Instituto de Geología
Dr. Ernesto Vicente Vega Peña	Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad
Dr. Karen Manucharyan Dra. Ana María Cevallos Gaos	Instituto de Investigaciones Biomédicas
Sin Representante	Instituto de Fisiología Celular
Ing. Alfredo Landa Herrera	Instituto de Ciencias del Mar y Limnología
Dr. Fernando Pineda García	ENES Unidad Morelia

**DÉCIMA.-** Las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en esta convocatoria, se les entregue la constancia de registro de la candidatura correspondiente hasta las 10:00 (diez) horas del día 24 de mayo de 2022.

Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral, deberá ser retirada dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral, y

VI. Las y los candidatos y sus simpatizantes, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias de esta Casa de Estudios, se abstendrán en todo momento de realizar actividades de propaganda y proselitismo electoral.

**UNDÉCIMA.-** La elección se efectuará el día 26 de mayo de 2022 de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**DUODÉCIMA.-** La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión *ad hoc* que suscribe la presente convocatoria.

**DECIMOTERCERA.-** Para la presente elección, la Comisión *ad hoc* determinó que el día de la jornada electoral sesionará vía remota, a través de videoconferencia, con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

**DECIMOCUARTA.-** Para la presente elección la Comisión *ad hoc* determinó el establecimiento de un centro de atención telefónica para resolver dudas o aclaraciones en el siguiente número telefónico 555623-7081 el día de la jornada electoral, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**DECIMOQUINTA.-** El voto se ejercerá vía internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>, para lo cual las y los tutores electores utilizarán el Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE), que es el mismo que utilizan para su función docente y/o con el cual tienen acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP), que deberán verificar al menos 72 (setenta y dos) horas hábiles antes de la elección.

La o el tutor que requiera recuperar su NIP deberá solicitarlo, a más tardar el 18 de mayo de 2022 a la Coordinación del Programa de Posgrado en Ciencias Biológicas, la cual a su vez lo solicitará a la Dirección General de Personal.

El NIP podrá ser modificado por la o el usuario hasta con 72 (setenta y dos) horas hábiles de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, hasta las 10:00 (diez) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del 23 de mayo de 2022, pues en caso contrario, no podrá accederse al sistema de votación

**DECIMOSEXTA.-** En el caso de las y los tutores que no cuenten con un NIP se les entregará uno temporal en la Coordinación del Programa, que podrá ser solicitado del día 26 de abril al 18 de mayo de 2022. Para recibir el NIP temporal, las y los tutores electores deberán enviar a la Coordinación del Programa de Posgrado, cualquiera de los siguientes documentos de identificación personal vigentes: credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional.

**DECIMOSÉPTIMA.-** El día de la elección, las y los electores podrán votar desde cualquier computadora conectada a internet.

**DECIMOCTAVA.-** Las y los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando 1 (una) de las candidaturas registradas.

**DECIMONOVENA.-** Un voto será:

- I. Válido, si selecciona 1 (una) de las candidaturas registradas, y
- II. Nulo:
  - a) Si selecciona un número mayor de candidaturas al establecido en la Base Decimoctava;
  - b) Si no selecciona ninguna candidatura (boleta en blanco).

**VIGÉSIMA.-** La Comisión *ad hoc* de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las inconformidades podrán enviarse a la Comisión *ad hoc* hasta las 17:00 (diecisiete) horas del día de la jornada electoral, a través del correo electrónico indicado en la Base Quinta. Tratándose de inconformidades relativas al recuento de votos que pueda afectar el resultado de la elección y de actos de propaganda realizados fuera de los plazos señalados en la Base Décima, las y los afectados contarán con 2 (dos) días hábiles posteriores a la conclusión de la jornada electoral para enviarlas.

En ambos casos deberán presentarse con el nombre completo y la firma de quien las formule, debidamente fundamentadas y motivadas, acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** La Comisión *ad hoc* será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la candidatura ganadora, así como de resolver las inconformidades que se interpongan ante ella. La resolución que se pronuncie en estas últimas será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de abril de 2022.**  
**LA COMISIÓN AD HOC DE LA ELECCIÓN**

Ing. Alexia Gil Tejeda  
Facultad de Ciencias

Dra. Laura Leticia Tirado Gómez  
Facultad de Medicina

Dra. María Elena Bravo Gómez  
Facultad de Medicina

Dra. Ingrid Vargas Huicochea  
Facultad de Medicina

Dra. Claudia Tzasná Hernández Delgado  
Facultad de Estudios Superiores Iztacala

Dr. Antonio Alfredo Bueno Hernández  
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza

Dr. Jairo Andrés Arroyave Gutiérrez  
Instituto de Biología

Dr. Sol Cristians Niizawa  
Instituto de Biología

Dr. Carlos Rafael Cordero Macedo  
Instituto de Ecología

Dr. Ernesto Vicente Vega Peña  
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y  
Sustentabilidad

Dra. Esperanza Torres Rodríguez  
Instituto de Geología

Dr. Karen Manucharyan  
Instituto de Investigaciones Biomédicas

Dra. Ana María Cevallos Gaos  
Instituto de Investigaciones Biomédicas

Sin Representante  
Instituto de Fisiología Celular

Ing. Alfredo Landa Herrera  
Instituto de Ciencias de Mar y Limnología

Dr. Fernando Pineda García  
ENES Unidad Morelia